

RIO GALLEGOS, 17 de mayo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 75.543/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 241/20 ratificada por Acuerdo N° 042/21, se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código PI 29/A456-1, denominado "El valor de la Salud Mental Positiva (SMP) y el cuidado de Sí de los adolescentes que concurren a establecimiento de educación de la ciudad de Río Gallegos 2020-2021", dirigido por el Dr. Aldo ENRICI y Codirigido por la Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: María Gloria VILLAR, Alfredo Rubén BENITEZ, Evangelina del Valle BRITO, Marcela Alejandra TRIVIÑO, Daniela Beatriz CIANCIA, las alumnas de pregrado Florencia Belén NAVARRO y María Valentina FIGUEROA y el integrante externo Damián RICARDO;

QUE el Director del Proyecto de referencia, Dr. Aldo ENRICI mediante nota solicita la incorporación del alumno Cristian Gastón AGUILAR, en carácter de Integrante Alumno pregrado-UNPA, a partir del 01 de Diciembre del 2020, con un carga horaria de 4 (CUATRO) horas;

QUE asimismo, el Director del Proyecto, solicita la baja del Docente Investigador UNPA, Alfredo Rubén BENITEZ con una carga horaria de 6 (SEIS), horas a partir del 01 de Enero del 2021;

QUE obra en los actuados el Plan de Formación del integrante alumno Cristian Gastón AGUILAR, en donde establece la Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, será la responsable del Plan de Formación del alumno;

QUE mediante Nota N° 135/SecIP/2021, la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 64/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando hacer propio el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Investigación y Postgrado;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código PI 29/A456-1, denominado "El valor de la Salud Mental Positiva (SMP) y el cuidado de Sí de los adolescentes que concurren a establecimiento de educación de la ciudad de Río Gallegos 2020-2021", al Sr. Cristian Gastón AGUILAR (DNI N° 41.734.916), en carácter de Integrante Alumno pregrado-UNPA, a

///



A C U E R D O

N°

114/21

// 2.-

partir del 01 de Diciembre del 2020, con un carga horaria de 4 (CUATRO) horas;

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (DNI N° 18.693.714), será la responsable del Plan de Formación del alumno Cristian Gastón AGUILAR (DNI N° 41.734.916).-

ARTICULO 3°.- DAR DE BAJA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código PI 29/A456-1, denominado "El valor de la Salud Mental Positiva (SMP) y el cuidado de Sí de los adolescentes que concurren a establecimiento de educación de la

ciudad de Río Gallegos 2020-2021", al Docente Investigador UNPA, Alfredo Rubén BENITEZ (DNI N° 23.354.071), a partir del 01 de Enero de 2021, con una carga horaria de 6 (SEIS) horas.-

ARTICULO 4°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG